INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. MC-MPX-008-2026

A los Veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026, en la sede de la Alcaldía del Distrito de Santa Cruz de Mompós - Bolívar, y una vez cerrado el término para la entrega de propuestas para el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N°. **MC-MPX-008-2026**, que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN UN SECTOR DEL CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLÍVAR"**.

Se informa a los interesados que se recibieron las siguientes propuestas:



Que luego de realizarse la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas dentro del referido proceso de selección, el comité evaluador designado por el Alcalde Distrital, procedió de conformidad a realizar el análisis de los valores unitarios de las ofertas económicas recibidas, para determinar el menor valor, el cual corresponde de conformidad con la invitación pública, a la sumatoria del valor ofertado de cada uno de los ítems solicitados por la entidad, lo anterior, según lo establecido en la invitación pública.

Que en la fecha descrita por la entidad, no llegó solicitud de limitación del proceso a MIPYMES, por lo que el mismo NO se limitó a **MIPYMES TERRITORIALES.**

El equipo evaluador designado, procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca" y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso es la propuesta presentada por **CARLOS ALBERTO GOMEZ MELO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.435.351 de Facatativá, propietario del establecimiento de comercio **SUMINISTROS, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S** "**SUELCOM SAS"**, identificado con Nit. N°. 900848252-4; Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente para determinar el precio artificialmente bajo se procede a verificar la propuesta económica, en la cual se precisa lo siguiente:

(…) En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. La Entidad Estatal, con base a la información disponible sobre el negocio, es la que determina si cada oferta analizada puede ser sostenible para ejecutar el contrato. La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa. La metodología absoluta compara los precios de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, el cual debe estar incorporado en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal. Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Así las cosas, el comité evaluador designado**,** procede a la verificación de la propuesta económica y se determina que el valor presupuesto oficial es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 48.966.777);** determinada esta y verificada la propuesta económica presentada por parte del proponente **CARLOS ALBERTO GOMEZ MELO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.435.351 de Facatativá, propietario del establecimiento de comercio **SUMINISTROS, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S** "**SUELCOM SAS"**, identificado con Nit. N°. 900848252-4**, se encuentra que** presenta una propuesta por un valor de **TREINTA Y OCHO SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 38.683.772,95)** por tal motivo se determina que el proponente **SUMINISTROS, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S** "**SUELCOM SAS"** deberá justificar el valor por el cual presenta estos valores y que podrían considerarse presuntamente como artificialmente bajos.

Formulario 1 - Propuesta económica -

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

Señores:
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

Objeto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN UN SECTOR DEL CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL JURISDICCION DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX-BOLIVAR.**

Yo, **CARLOS ALBERTO GOMEZ MELO**, identificado con cedula de ciudadaania No. 11,435,351 de Facatativá, actuando en calidad de Representante Legal de **SUMINISTROS, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S.** identificada con NIT 900,848,252-4, respetuosamente me permito presentar la siguiente propuesta económica dentro del proceso de licitación de la referencia, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego y demás documentos que lo integran.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES				
1.1		LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	ML	80	$ 2.285	$ 182.774,40
2		APOYO DE HORMIGON Y CIMENTACIONES				
2.1		EXCAVACION CILINDRICA DE 0,50 X 1.80M PARA HINCADA DE POSTES DE 12M	UN	2	$ 84.916	$ 169.831,04
2.2		EXCAVACION CILINDRICA DE 0,50 X 1.50M PARA HINCADA DE POSTES DE 8M	UN	2	$ 67.932	$ 135.864,20
2.3		SUMINISTRO DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS DE 12X510KGF	UN	2	$ 2.666.250	$ 5.332.500,00
2.4		SUMINISTRO DE POSTES DE DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 2.121.150	$ 4.242.300,00
2.5		HINCADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 12M	UN	2	$ 128.017	$ 256.034,26
2.6		HINCADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 89.217	$ 178.434,14
2.7		APLOMADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 12M	UN	2	$ 98.817	$ 197.634,30
2.8		APLOMADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 81.549	$ 163.097,08
2.9		CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 3000 PSI DE POSTE 12M X 510 KGF	UN	2	$ 159.180	$ 318.360,52
2.10		CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 3000 PSI DE POSTE 8M X 510 KGF	UN	2	$ 119.348	$ 238.695,34
3		REDES DE MEDIA TENSION - MT				
3.1		ARMADOS DE MEDIA TENSION				
3.1.1		ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFASICO FIN DE LINEA 13.2 KV (321)	UN	2	$ 990.758	$ 1.981.516,57
3.1.2		ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFASICO ALINEACION Y ANGULO MENOR A 5° 13.2 KV (322)	UN	1	$ 652.318	$ 652.317,64
3.2		TENDIDOS DE MEDIA TENSION				
3.2.1		METRO DE TENDIDO DE LINEA BIFASICA ACSR No. 2	ML	80	$ 10.703	$ 856.232,55
4		TRANSFORMADORES				
4.1		TRANSFORMADOR DE DOS BORNAS SOBRE POSTE, 13,2 KV/ 120-240 - 50 KVA	UN	1	$ 11.105.588	$ 11.105.587,69
5		ELEMENTOS DE PROTECCION Y MANIOBRA				
5.1		MONTAJE SECCIONADORES FUSIBLE FIJACION EN POSTE 13.2 KV	UN	2	$ 548.156	$ 1.096.311,44
5.2		MONTAJE PARARRAYOS AUTOVALVULAS 12 KV	UN	2	$ 308.745	$ 617.490,86
5.3		KIT PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR TIPO POSTE	UN	1	$ 590.041	$ 590.040,73
5.4		LUMINARIA SOLAR ALUMBRADO PUBLICO 200W 6500K	UN	4	$ 657.999	$ 2.631.995,60
		Subtotal				**$ 30.947.018,36**
		TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMAS COSTOS ASOCIADOS)				**$ 38.683.772,95**

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, se procede a realizar la revisión de los documentos habilitantes de la oferta de menor valor presentada de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS PERSONA NATURAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Abono de la Oferta	N/A
Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales	N/A
Poder	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de matrícula mercantil.	CUMPLE Presenta certificado de existencia con fecha de impresión 28/01/2026

	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gGJxQ5FwE5
Autorización del organismo	N/A
Tarjeta o Matrícula profesional de ingeniero o arquitecto	N/A
Certificado de vigencia de la Tarjeta o Matrícula profesional	N/A
Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificado Judiciales de la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales ley 1918 de 2018	NO CUMPLE No aporta certificado
Certificados de deudores alimentarios morosos – REDAM- ley 2097 de 2021	NO CUMPLE No aporta certificado
Libreta Militar	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	**NO HÁBIL**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el análisis realizado en la introducción del presente documento por el comité evaluador designado, en la cual, se determinó que la propuesta económica con menor valor corresponde a la presentada por **CARLOS ALBERTO GOMEZ MELO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.435.351 de Facatativá, propietario del establecimiento de comercio **SUMINISTROS, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S "SUELCOM SAS"**, identificado con Nit. N°. 900848252-4**,** cuyos ítems propuestos suman **TREINTA Y OCHO SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 38.683.772,95),** se procede a la verificación financiera de la propuesta:

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Identificación Tributaria RUT: actualizado.	CUMPLE
Propuesta Económica, debidamente diligenciada.	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	**HÁBIL**

3. EVALUACION EXPERIENCIA

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES** **CUMPLE / NO CUMPLE**

El Distrito exige que Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo en Un (01) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación ejecutado y liquidado y la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato o el acta de recibo a satisfacción o liquidación respectiva.	NO CUMPLE
FORMATO No. 3- Experiencia	CUMPLE
EXPERIENCIA	**NO HÁBIL**

4. CONCLUSIONES

En conclusión, con base en la verificación Técnica, Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación Pública N°. **MC-MPX-008-2026**, y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador declara NO HÁBIL, debido que muy a pesar de que la entidad exigió en la invitación publica la experiencia en máximo un contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación ejecutado y liquidado y la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, el oferente aporta dos contratos que como se evidencia en el formato N°. 3 de la experiencia donde se puede constatar que ninguno de los dos cumple con lo exigido en la invitación pública. Por lo que la entidad procede a continuar con la evaluación de la propuesta presentada con menor valor en segundo.

El equipo evaluador designado, procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca" y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso es la propuesta presentada por **FRANZ SERRANO LUNA** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 9.269.531 De Mompox - Bolívar, representante legal de la **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S"**, identificado con Nit. N°. 901358367-3.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta presentada no incurro en precio artificialmente bajo, de acuerdo con los criterios anteriormente descritos y en concordancia con lo establecido en la invitación pública, corresponde a la presentada por el proponente **FRANZ SERRANO LUNA** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 9.269.531 De Mompox - Bolívar, representante legal de la **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S"**, identificado con Nit. N°. 901358367-3, teniendo en cuenta para ello, la sumatoria de los valores unitarios ofertados dentro de su oferta económica, que corresponden a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 39.999.654,85)** que se relacionan a continuación:

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN UN SECTOR DEL CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR						
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1		**PRELIMINARES**				
1.1		LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	ML	80	$ 2.500	$ 200.000,00
2		**APOYO DE HORMIGON Y CIMENTACIONES**				
2.1		EXCAVACION CILINDRICA DE 0,50 X 1.80M PARA HINCADA DE POSTES DE 12M	UN	2	$ 86.670	$ 173.340,00
2.2		EXCAVACION CILINDRICA DE 0,50 X 1.50M PARA HINCADA DE POSTES DE 8M	UN	2	$ 68.850	$ 137.700,00
2.3		SUMINISTRO DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS DE 12X510KGF	UN	2	$ 2.733.750	$ 5.467.500,00
2.4		SUMINISTRO DE POSTES DE DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000,00
2.5		HINCADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 12M	UN	2	$ 131.220	$ 262.440,00
2.6		HINCADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 90.720	$ 181.440,00
2.7		APLOMADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 12M	UN	2	$ 101.250	$ 202.500,00
2.8		APLOMADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 83.430	$ 166.860,00
2.9		CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 3000 PSI DE POSTE 12M X 510 KGF	UN	2	$ 162.000	$ 324.000,00
2.10		CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 3000 PSI DE POSTE 8M X 510 KGF	UN	2	$ 122.310	$ 244.620,00
3		**REDES DE MEDIA TENSION - MT**				
3.1		**ARMADOS DE MEDIA TENSION**				
3.1.1		ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFASICO FIN DE LINEA 13.2 KV (321)	UN	2	$ 1.015.740	$ 2.031.480,00
3.1.2		ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFASICO ALINEACION Y ANGULO MENOR A 5° 13.2 KV (322)	UN	1	$ 668.250	$ 668.250,00
3.2		**TENDIDOS DE MEDIA TENSION**				
3.2.1		METRO DE TENDIDO DE LINEA BIFASICA ACSR No. 2	ML	80	$ 10.985	$ 878.800,00
					$ -	
4		**TRANSFORMADORES**				
4.1		TRANSFORMADOR DE DOS BORNAS SOBRE POSTE, 13,2 KV/ 120-240 - 50 KVA	UN	1	$ 11.600.000	$ 11.600.000,00
					$ -	
5		**ELEMENTOS DE PROTECCION Y MANIOBRA**				
5.1		MONTAJE SECCIONADORES FUSIBLE FIJACION EN POSTE 13.2 KV	UN	2	$ 562.033	$ 1.124.065,39
5.2		MONTAJE PARARRAYOS AUTOVALVULAS 12 KV	UN	2	$ 316.562	$ 633.123,34
5.3		KIT PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR TIPO POSTE	UN	1	$ 604.978	$ 604.978,37
5.4		LUMINARIA SOLAR ALUMBRADO PUBLICO 200W 6500K	UN	4	$ 674.657	$ 2.698.626,78
Subtotal						**$ 31.999.723,88**
TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMAS COSTOS ASOCIADOS)						**$ 39.999.654,85**

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, se procede a realizar la revisión de los documentos habilitantes de la oferta de menor valor presentada de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS PERSONA NATURAL	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Abono de la Oferta	N/A
Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales	N/A
Poder	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de matrícula mercantil.	NO CUMPLE Aporta certificado de existencia y representación legal superior a 30 días
Autorización del organismo	N/A

Tarjeta o Matrícula profesional de ingeniero o arquitecto	N/A
Certificado de vigencia de la Tarjeta o Matrícula profesional	N/A
Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO CUMPLE No aporta documentos del revisor fiscal /cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores)
Copia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario	NO CUMPLE Aporta RUT desactualizado
Certificado Judiciales de la Policía Nacional.	NO CUMPLE No aporta certificado
Certificado de Medidas Correctivas	NO CUMPLE No aporta certificado
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO CUMPLE No aporta certificado
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	NO CUMPLE No aporta certificado
Certificado de Delitos Sexuales ley 1918 de 2018	NO CUMPLE No aporta certificado
Certificados de deudores alimentarios morosos – REDAM- ley 2097 de 2021	NO CUMPLE superior a 30 días
CAPACIDAD JURÍDICA	**NO HÁBIL**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el análisis realizado en la introducción del presente documento por el comité evaluador designado, en la cual, se determinó que la propuesta económica con menor valor corresponde a la presentada por **FRANZ SERRANO LUNA** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 9.269.531 De Mompox - Bolívar, representante legal de la **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S"**, identificado con Nit. N°. 901358367-3**,** cuyos ítems propuestos suman **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 39.999.654,85),** se procede a la verificación financiera de la propuesta:

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Identificación Tributaria RUT: actualizado.	NO CUMPLE desactualizado
Propuesta Económica, debidamente diligenciada.	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	**NO HÁBIL**

3. EVALUACION EXPERIENCIA

REQUISITOS	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES CUMPLE / NO CUMPLE
El Distrito exige que Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo en Un (01) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación ejecutado y liquidado y la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato o el acta de recibo a satisfacción o liquidación respectiva.	CUMPLE
FORMATO No. 3- Experiencia	CUMPLE
EXPERIENCIA	**HÁBIL**

4. CONCLUSIONES

En conclusión, con base en la verificación Técnica, Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación Pública N°. **MC-MPX-008-2026**, y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador declara NO HÁBIL, Por lo que la entidad procede a continuar con la evaluación de la propuesta presentada con menor valor en tercer lugar.

El equipo evaluador designado, procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca" y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso es la propuesta presentada por **DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 1100956057, representante legal de la **GRUPO IMCOIN SAS**, identificado con Nit. N°. 901579321-3.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta presentada no incurro en precio artificialmente bajo, de acuerdo con los criterios anteriormente descritos y en concordancia con lo establecido en la invitación pública, corresponde a la presentada por el proponente **DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 1100956057, representante legal de la **GRUPO IMCOIN SAS**, identificado con Nit. N°. 901579321-3, teniendo en cuenta para ello, la sumatoria de los valores unitarios ofertados dentro de su oferta económica, que corresponden a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 45.127.660)** que se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	ML	80	$ 2.544	$ 203.520,00
2	**APOYO DE HORMIGON Y CIMENTACIONES**				
2.1	EXCAVACION CILINDRICA DE 0,50 X 1.80M PARA HINCADA DE POSTES DE 12M	UN	2	$ 94.589	$ 189.178,00
2.2	EXCAVACION CILINDRICA DE 0,50 X 1.50M PARA HINCADA DE POSTES DE 8M	UN	2	$ 75.600	$ 151.200,00
2.3	SUMINISTRO DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS DE 12X510KGF	UN	2	$ 3.071.000	$ 6.142.000,00
2.4	SUMINISTRO DE POSTES DE DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 2.443.000	$ 4.886.000,00
2.5	HINCADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 12M	UN	2	$ 142.000	$ 284.000,00
2.6	HINCADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 105.090	$ 210.180,00
2.7	APLOMADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 12M	UN	2	$ 116.000	$ 232.000,00
2.8	APLOMADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 95.800	$ 191.600,00
2.9	CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 3000 PSI DE POSTE 12M X 510 KGF	UN	2	$ 186.000	$ 372.000,00
2.10	CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 3000 PSI DE POSTE 8M X 510 KGF	UN	2	$ 140.000	$ 280.000,00
3	**REDES DE MEDIA TENSION - MT**				
3.1	**ARMADOS DE MEDIA TENSION**				
3.1.1	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFASICO FIN DE LINEA 13.2 KV (321)	UN	2	$ 1.166.220	$ 2.332.440,00
3.1.2	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFASICO ALINEACION Y ANGULO MENOR A 5° 13.2 KV (322)	UN	1	$ 726.000	$ 726.000,00
3.2	**TENDIDOS DE MEDIA TENSION**				
3.2.1	METRO DE TENDIDO DE LINEA BIFASICA ACSR No. 2	ML	80	$ 13.000	$ 1.040.000,00
4	**TRANSFORMADORES**				
4.1	TRANSFORMADOR DE DOS BORNAS SOBRE POSTE, 13,2 KV/ 120-240 - 50 KVA	UN	1	$ 13.073.010	$ 13.073.010,00
5	**ELEMENTOS DE PROTECCION Y MANIOBRA**				
5.1	MONTAJE SECCIONADORES FUSIBLE FIJACION EN POSTE 13.2 KV	UN	2	$ 640.000	$ 1.280.000,00
5.2	MONTAJE PARARRAYOS AUTOVALVULAS 12 KV	UN	2	$ 362.000	$ 724.000,00
5.3	KIT PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR TIPO POSTE	UN	1	$ 693.000	$ 693.000,00
5.4	LUMINARIA SOLAR ALUMBRADO PUBLICO 200W 6500K	UN	4	$ 773.000	$ 3.092.000,00
	Subtotal COSTOS DIRESCTOS				$ 36.102.128,00
				ADMINISTRACION 20%	$ 7.220.425,60
				IMPREVISTO 3%	$ 1.083.063,84
				UTILIDAD 2%	$ 722.042,56
				TOTAL	$ 45.127.660,00

Página 1

Proponente

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, se procede a realizar la revisión de los documentos habilitantes de la oferta de menor valor presentada de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS PERSONA NATURAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Abono de la Oferta	N/A
Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales	N/A
Poder	N/A

Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de matrícula mercantil.	NO CUMPLE Aporta certificado de existencia y representación legal superior a 30 días
Autorización del organismo	N/A
Tarjeta o Matrícula profesional de ingeniero o arquitecto	N/A
Certificado de vigencia de la Tarjeta o Matrícula profesional	N/A
Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía	NO CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario	NO CUMPLE No aporta
Certificado Judiciales de la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	NO CUMPLE No aporta certificado de la persona jurídica
Certificado de Delitos Sexuales ley 1918 de 2018	CUMPLE
Certificados de deudores alimentarios morosos – REDAM- ley 2097 de 2021	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	**NO HÁBIL**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el análisis realizado en la introducción del presente documento por el comité evaluador designado, en la cual, se determinó que la propuesta económica con menor valor corresponde a la presentada por **DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 1100956057, representante legal de la **GRUPO IMCOIN SAS**, identificado con Nit. N°. 901579321-3**,** cuyos ítems propuestos suman **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 45.127.660),** se procede a la verificación financiera de la propuesta:

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Identificación Tributaria RUT: actualizado.	NO CUMPLE No aporta
Propuesta Económica, debidamente diligenciada.	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	**NO HÁBIL**

3. EVALUACION EXPERIENCIA

REQUISITOS	**VERIFICACION DE**

	DOCUMENTOS HABILITANTES
	CUMPLE / NO CUMPLE
El Distrito exige que Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo en Un (01) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación ejecutado y liquidado y la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato o el acta de recibo a satisfacción o liquidación respectiva.	NO CUMPLE
FORMATO No. 3- Experiencia	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	**NO HÁBIL**

4. CONCLUSIONES

En conclusión, con base en la verificación Técnica, Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación Pública N°. **MC-MPX-008-2026**, y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador declara NO HÁBIL, debido que muy a pesar de que la entidad exigió en la invitación publica la experiencia en máximo un contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación ejecutado y liquidado y la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, el oferente aporta actas de terminación y liquidación de contratos pero analizados no cumplen con el criterio de evolución del objeto que debe ser igual o similar al de la invitación pública. Por lo que la entidad procede a continuar con la evaluación de la propuesta presentada con menor valor en cuarto lugar.

El equipo evaluador designado, procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca” y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso es la propuesta presentada por **SAID ANTONIO ANGARITA CORONEL** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 5.519.330 de Teorema – Norte de Santander, representante legal de la **SIVISA INGENIERIA SAS**, identificado con Nit. N°. 901076913-4.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta presentada no incurro en precio artificialmente bajo, de acuerdo con los criterios anteriormente descritos y en concordancia con lo establecido en la invitación pública, corresponde a la presentada por el proponente **SAID ANTONIO ANGARITA CORONEL** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 5.519.330 de Teorema – Norte de Santander, representante legal de la **SIVISA INGENIERIA SAS**, identificado con Nit. N°. 901076913-4, teniendo en cuenta para ello, la sumatoria de los valores unitarios ofertados dentro de su oferta económica, que corresponden a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 48.953.815)** que se relacionan a continuación:

Formulario 1 - Propuesta económica -

FORMULARIO 1
OFERTA ECONOMICA

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN UN SECTOR DEL CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES				
1.1		LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	ML	80	$ 2.980	$ 238.400,00
2		APOYO DE HORMIGON Y CIMENTACIONES				
2.1		EXCAVACION CILINDRICA DE 0,50 X 1.80M PARA HINCADA DE POSTES DE 12M	UN	2	$ 107.000	$ 214.000,00
2.2		EXCAVACION CILINDRICA DE 0,50 X 1.50M PARA HINCADA DE POSTES DE 8M	UN	2	$ 85.000	$ 170.000,00
2.3		SUMINISTRO DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS DE 12X510KGF	UN	2	$ 3.375.000	$ 6.750.000,00
2.4		SUMINISTRO DE POSTES DE DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 2.685.000	$ 5.370.000,00
2.5		HINCADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 12M	UN	2	$ 162.000	$ 324.000,00
2.6		HINCADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 112.000	$ 224.000,00
2.7		APLOMADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 12M	UN	2	$ 125.000	$ 250.000,00
2.8		APLOMADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO O METALICOS 510KGF X 8M	UN	2	$ 103.000	$ 206.000,00
2.9		CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 3000 PSI DE POSTE 12M X 510 KGF	UN	2	$ 200.000	$ 400.000,00
2.10		CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 3000 PSI DE POSTE 8M X 510 KGF	UN	2	$ 151.000	$ 302.000,00
3		REDES DE MEDIA TENSION - MT				
3.1		ARMADOS DE MEDIA TENSION				
3.1.1		ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFASICO FIN DE LINEA 13.2 KV (321)	UN	2	$ 1.254.000	$ 2.508.000,00
3.1.2		ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFASICO ALINEACION Y ANGULO MENOR A 5° 13.2 KV (322)	UN	1	$ 825.000	$ 825.000,00
3.2		TENDIDOS DE MEDIA TENSION				
3.2.1		METRO DE TENDIDO DE LINEA BIFASICA ACSR No. 2	ML	80	$ 13.548	$ 1.083.838,67
4		TRANSFORMADORES				
4.1		TRANSFORMADOR DE DOS BORNAS SOBRE POSTE, 13,2 KV/ 120-240 - 50 KVA	UN	1	$ 14.050.000	$ 14.050.000,00
5		ELEMENTOS DE PROTECCION Y MANIOBRA				
5.1		MONTAJE SECCIONADORES FUSIBLE FIJACION EN POSTE 13.2 KV	UN	2	$ 693.868	$ 1.387.735,05
5.2		MONTAJE PARARRAYOS AUTOVALVULAS 12 KV	UN	2	$ 390.817	$ 781.633,75
5.3		KIT PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR TIPO POSTE	UN	1	$ 746.887	$ 746.886,88
5.4		LUMINARIA SOLAR ALUMBRADO PUBLICO 200W 6500K	UN	4	$ 832.910	$ 3.331.638,00
		Subtotal				$ 39.163.132,34
		TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMAS COSTOS ASOCIADOS)				$ 48.953.915,43

Proponente

SIVISA INGENIERIA SAS
REP LEGAL SAID ANTONIO ANGARITGA CORONEL

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, se procede a realizar la revisión de los documentos habilitantes de la oferta de menor valor presentada de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS PERSONA NATURAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Abono de la Oferta	N/A
Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales	N/A
Poder	N/A

Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de matrícula mercantil.	Presenta certificado de existencia con fecha de impresión 05/02/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gGJxQ5FwE5
Autorización del organismo	N/A
Tarjeta o Matrícula profesional de ingeniero o arquitecto	N/A
Certificado de vigencia de la Tarjeta o Matrícula profesional	N/A
Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificado Judiciales de la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales ley 1918 de 2018	CUMPLE
Certificados de deudores alimentarios morosos – REDAM- ley 2097 de 2021	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	**HÁBIL**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el análisis realizado en la introducción del presente documento por el comité evaluador designado, en la cual, se determinó que la propuesta económica con menor valor corresponde a la presentada por **SAID ANTONIO ANGARITA CORONEL** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 5.519.330 de Teorema – Norte de Santander, representante legal de la **SIVISA INGENIERIA SAS**, identificado con Nit. N°. 901076913-4**,** cuyos ítems propuestos suman **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 48.953.815),** se procede a la verificación financiera de la propuesta:

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria RUT: actualizado.	CUMPLE
Propuesta Económica, debidamente diligenciada.	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	**HÁBIL**

3. EVALUACION EXPERIENCIA

REQUISITOS	**VERIFICACION DE**

	DOCUMENTOS HABILITANTES CUMPLE / NO CUMPLE
El Distrito exige que Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo en Un (01) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación ejecutado y liquidado y la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato o el acta de recibo a satisfacción o liquidación respectiva.	CUMPLE
FORMATO No. 3- Experiencia	CUMPLE
EXPERIENCIA	**HÁBIL**

4. CONCLUSIONES

En conclusión, con base en la verificación Técnica, Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación Pública N°. **MC-MPX-008-2026**, y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente **SAID ANTONIO ANGARITA CORONEL** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 5.519.330 de Teorema – Norte de Santander, representante legal de la **SIVISA INGENIERIA SAS**, identificado con Nit. N°. 901076913-4.

Se firma por los que en ello han intervenido, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

CESAR A. PARDO AMARIS
Secretario Hacienda

HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES
Secretario de Planeación e Infraestructura